

patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Automobils Bertran, Sociedad Limitada» y «Arendadora Font del Radium, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2006. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Granollers, 28 de diciembre de 2006.—Don José Bertrán Mañosa, Administrador único de la Compañía «Automobils Bertran, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida totalmente).—74.474. 2.ª 4-1-2007

AVENIDA PLASTICS, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES TAM,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Avenida Plastics, Sociedad Anónima» y el socio único de la mercantil «Construcciones Tam, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron, el día 21 de diciembre de 2006, la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Construcciones Tam, Sociedad Limitada» por parte de su socio único, esto es, la mercantil «Avenida Plastics, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 07 de diciembre de 2006.

De acuerdo con lo que dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria de «Avenida Plastics, Sociedad Anónima», doña M.ª Cristina Vicedo Jover.—74.267. y 3.ª 4-1-2007

**AXIMA SISTEMAS
E INSTALACIONES, S. A.**
(Sociedad absorbente)

AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A. Que la Junta General de Axima Sistameas e Instalaciones, Sociedad Anónima y el Socio Único de Axima Facility Management, Sociedad Anónima decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima a Axima Facility Management, Sociedad Anónima adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Órgano de Administración de Axima Sistemas e Instalaciones, S. A. Don Etienne Oleffe, Don Alberto Pérez de la Sal y Don Yves Jourdain. El Órgano de Administración de Axima Facility Management, S. A. Don José Ramiro Mallo de la Calzada, Don Juan Carlos Calero Carrero y Don Miguel Ángel Carballo Tejero.—74.792. 1.ª 4-1-2007

BILBOVISIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

IBERVISIÓN SERVICIOS ÓPTICOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de Marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Bilbovisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad presistente «Ibervisión Servicios Ópticos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General único, Antonio Díaz Sarabia (Bilbovisión, S.L.U. y Ibervisión Servicios Ópticos, S.L.U.).—74.804. 1.ª 4-1-2007

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Ollauri-Nájera, km. 1,80, Ollauri (La Rioja), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2005 y el 31 de agosto de 2006, así como del informe de gestión del Consejo de Administración. Análisis del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2006, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Ollauri, 28 de diciembre de 2006.—Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—74.500.

BONCARO HABITATGES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Capital pendiente de desembolsar.....	180.375,00
Tesorería	106.333,46
Total activo	286.708,46
Pasivo:	
Capital	240.500,00
Reserva legal.....	1.253,99
Reservas voluntarias	11.285,89
Resultados negativos ejercicios anteriores	-64,06
Pérdidas y ganancias.....	3.949,31
Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	29.783,33
Total pasivo	286.708,46

Molins de Rei, 28 de diciembre de 2006.—Joan Casals Farré, Liquidador único.—74.765.